

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 287.651/80 y su agregado N° 287.652/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I y F." la suma de PESOS.\$9.749.044.-, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de las licitaciones públicas 225/80 y 229/80, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma total de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 9.749.044.-) por las publicaciones de referencia, de acuerdo a las facturas / obrantes a fs. 1 y 4.-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta / "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN